



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	232899	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION			

232899

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B21C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	PINZA DESLINGOTADORA DE TOCHOS

71	SOLICITANTE (S)
	JESUS LETONA AGUIRRE

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Villa Feli, Bº Emparangein AZPEITIA (Guipuzcoa).-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
	JESUS LETONA AGUIRRE

74	REPRESENTANTE
	JUAN DE RAFAEL MINGUELL

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de
explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio na-
cional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de PINZA DESLINGO-
TADORA DE TOCHOS.

 La invención hace referencia a una pinza que per-
mite extraer sin ninguna dificultad a los tochos de la lingotera,
eliminando los procesos u operaciones hasta ahora empleados.

10 En la actualidad para poder deslingotar o extraer
un tocho de la lingotera que ha servido para su fabricación, se -
procede a operaciones de golpes sobre la lingotera; más concreta-
mente la operación de deslingotado consiste en enganchar la lingotera
en una grúa o aparato similar y darle un movimiento de vai-
15 ven a fin de que golpee contra una pared, merced a lo cual el to-
cho pueda posteriormente extraerse de la lingotera.

 Estas operaciones además de ser tan lentas entra-
ñan un enorme peligro para los operarios.

20 La invención hace referencia a una pinza accionada
hidráulicamente de forma preferente, que a modo de sacarochos per-
mite extraer el tocho de la lingotera sin ninguna dificultad, y -
sin peligro alguno para los operarios.

25 De acuerdo con la invención, la pinza comprende -
un cuerpo general donde van articuladas sendas uñas que son accio-
nadas para girar respecto a dicho eje y cuyo fin es la de retener
y aprisionar al tocho a través de unas ventanas practicadas en la
lingotera, incluyendo además la pinza unos elementos de presión -
30 facultados para apoyar sobre los cantos superiores de dos de las
caras opuestas de la lingotera, de forma tal que una vez apoyados
estos y accionadas las uñas de retención del tocho, el accionamien-
to sobre los elementos de presión permite empujar hacia abajo la
lingotera y consiguientemente tener la separación del tocho de la

1 mismo.

5 Los elementos de presión comprenden una rueda o -
medio similar excéntricamente ligada a una de las partes del dis-
positivo o cilindro de accionamiento, preferentemente hidráulico,
de manera que la actuación de este dispositivo determine el empuje
de dicha rueda contra el correspondiente canto de la lingotera.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento -
en el plano adjunto representemos (a título de ejemplo meramente -
ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización
industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre -
dicho plano:

15 Las figuras 1 y 2 corresponden a la pinza deslin-
gotadora de acuerdo con la invención, apreciándose en las figuras
parte de la lingotera y tocho,

20 La pinza objeto de la invención, comprende un cuer-
po general (1) que superiormente puede engancharse a cualquier ti-
po de grúa para poder colocar la pinza en la posición conveniente.

25 En la parte inferior del cuerpo (1) existen unos
puntas o ejes (2) de giro para el montaje de unas uñas (3) las -
cuales están facultadas para actuar sobre el tocho (4) a través -
de unas ventanas (5) existentes en la parte superior de la lingo-
tera (6). La retención concreta se realiza a través de las piezas
(7) a modo de punzones.

30 El giro o basculamiento de las uñas (3) respecto a
sus respectivos ejes (2) se realiza mediante los cilindros (8) pre-
ferentemente de tipo hidráulico. En la figure 1 se observa la u--
nión de cada uña (3) con el vástago o pistón (9) del cilindro (8)
pero igualmente podría unirse a la uña (3) el cuerpo (10) de dicho
cilindro (8). A líneas de puntos se observa la posición no operati-
va de las uñas de retención (3).

35 La pinza objeto de la invención incluye además u-
nos elementos de presión que preferentemente están constituidos -

.../...

1 por unas ruedas (11) facultadas para apoyar sobre los cantos supe-
riores (12) de dos de las caras opuestas de la lingotera (6). Di-
5 chas caras son las opuestas donde se han practicado las ventanas
(5) para el accionamiento de las uñas de retención (3) del tocho
(4).

Las ruedas (11) disponen del eje (13) y de una li-
gazón excéntrica (14) con una cualquiera de las partes que consti-
tuye el dispositivo o cilindro (15) de accionamiento, preferente-
mente de tipo hidráulico.

10 La operación de deslingotar o extracción del to-
cho (4) de la lingotera (6) se inicia apoyando las ruedas excén-
tricas (11) sobre los cantos superiores (12) de la lingotera (6)
y actuando sobre los cilindros (8) para que las uñas (3) retengan
el tocho (4). A continuación se actúan los cilindros (15) y por -
15 la disposición excéntrica de las ruedas (11) se ejerce una presión
o empuje hacia abajo sobre la lingotera (6) de modo que el tocho
(4) al estar retenido por las uñas (3) se separe de dicha lingote-
ra (6).

20 Para evitar que en la actuación sobre las ruedas
(11) estas se desplacen sobre los cantos (12) superiores, cada rue-
da (11) comprende un cuerpo exterior (16) de material duro y otro
cuerpo (17) interior que es el que verdaderamente está unido al -
cilindro (15). De esta manera una vez apoyado el cuerpo (16) en el
canto superior (12) de la lingotera (6) la actuación del cilindro
(15) determina el empuje hacia abajo sobre la misma, sin que la -
25 rueda (11) se desplace.

Es evidente que puede utilizarse otro tipo de ac-
cionamiento sin salirse del objeto de la invención, así como la -
disposición de los cilindros de manera diferente.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del presen-
te invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir
que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir -
.../...

1 cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre PINZA DESLINGOTADORA DE TOCHOS, en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1º.- Pinza deslingotadora de tochos, esencialmente caracterizada porque comprende un cuerpo general donde van dispuestas, al menos, un par de uñas a modo de pinzas que son accionadas, preferentemente por cilindros hidráulicos, para girar respecto a su eje de articulación y aprisionar al tocho a través de unas ventanas practicadas en la lingotera, incorporándose además unos elementos de presión facultados para apoyar sobre los cantos superiores de dos de las caras opuestas de la lingotera, todo ello de modo que una vez apoyados estos elementos sobre la lingotera - y accionadas las uñas de retención del tocho, el accionamiento sobre los elementos de presión permita empujar hacia abajo la lingotera y consiguientemente separar esta del tocho.

25 2º.- Pinza deslingotadora de tochos, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque los elementos de presión comprenden una rueda o medio similar excéntricamente ligada a una de las partes de un dispositivo o cilindro de accionamiento, de manera que la actuación de este cilindro determine, por la disposición excéntrica, el empuje de la rueda sobre el correspondiente canto de la lingotera.

30 .../...

3º.- PINZA DESLINGOTADORA DE TOCHOS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que conste de seis hojas, mecanografiadas por una sola cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

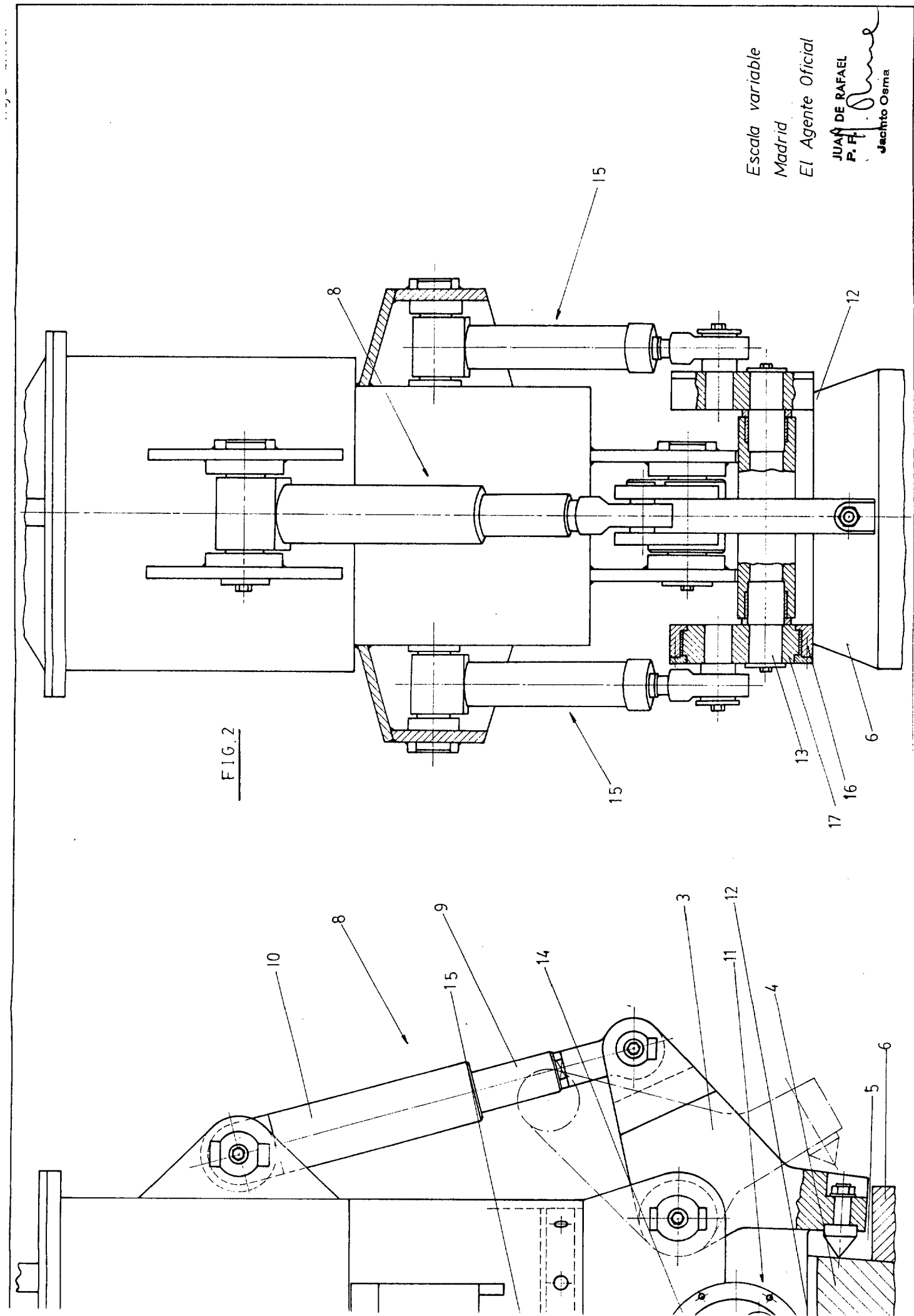
Madrid a,

El Agente Oficial.-

JUAN DE RAFAEL

P. P.


Jacinto Osma



Escala variable
Madrid

El Agente Oficial
JUAN DE RAFAEL
P. P.
Jacinto Osma